



DECRETO ALCALDICIO N° 1791 /
AUTORIZA TRATO DIRECTO CONTRATACION
PRESTACION DE SERVICIOS.
APRUEBA CONTRATOS QUE INDICA.
REQUINOA, 26 de Junio de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio (Siaper) N° 1061 de fecha 23.06.2015 que pone término a Contratos de Monitores de Fútbol, autorizados mediante Licitación N° 3656-90-LE15 y deja sin efecto Decreto Alcaldicio N° 973 de fecha 05.06.2015 que modifica Decreto Alcaldicio N° 858 de fecha 15.05.2015 en lo que respecta a cambio en montos e imputaciones.

El Memo N° 1546 de fecha 24.06.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar la contratación de Monitores de Fútbol, en la ejecución del Proyecto F.N.D.R. 2%, a través del Portal Mercado Público Vía Trato Directo, de las personas que a continuación se individualizan :

Alejandro Gustavo Arros Miño, C.I. N° [REDACTED]
Jorge Eduardo Espinoza Morales, C.I. N° [REDACTED]
Rolando Antonio Urzúa Dinamarca, C.I. N° [REDACTED]
José Manuel Arenas Caro, C.I. N° [REDACTED]

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, contratación de Monitores de Fútbol, con cargo al Proyecto F.N.D.R. 2%, a las personas que a continuación se individualizan :

Sr. Alejandro Gustavo Arros Miño, C.I. N° [REDACTED], a contar del 01 de Junio hasta el 30 de Noviembre de 2015, por un monto mensual de \$ 192.000 impuesto incluido. Monto total Contrato \$ 1.152.000 impuesto incluido.

Sr. Jorge Eduardo Espinoza Morales, C.I. N° [REDACTED], a contar del 01 de Junio hasta el 30 de Noviembre de 2015, por un monto mensual de \$ 192.000 impuesto incluido, monto total Contrato \$ 1.152.000 impuesto incluido.

Sr. Rolando Antonio Urzúa Dinamarca, C.I. N° [REDACTED] a contar del 01 de Junio hasta el 30 de Noviembre de 2015, por un monto mensual de \$ 192.000 impuesto incluido, monto total Contrato \$ 1.152.000 impuesto incluido.

Sr. José Manuel Arenas Caro, C.I. N° [REDACTED] a contar del 01 de Junio hasta el 30 de Noviembre de 2015, por un monto mensual de \$ 192.000 impuesto incluido, monto total Contrato de \$ 1.152.000 impuesto incluido.

APRUEBASE Contratos de Prestación de Servicios de fecha 23.06.2015, suscritos entre la I. Municipalidad de Requinoa y las personas individualizadas precedentemente.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.15.152 "Aplicación de Fondos Deportes, Recreación y Formación en Requínoa F.N.D.R. 2%, Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARMEN PAZ MIRANDA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/CPMD/IEG/PPD/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-